

MEMORIA DE IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y SOLICITUD DE INICIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INFANTA ELENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO)

PASS 537/2026

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, adscrita a la Central Provincial de Compras de Huelva, informa sobre la necesidad de realizar la contratación para el suministro referenciado en el encabezamiento, a la vista de la Memoria del Servicio Proponente, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. JUSIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene como objeto la adquisición de Cámara Frigorífica destinada al Servicio de Farmacia del Hospital Infanta Elena. Esta adquisición es estrictamente necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales del centro, específicamente en lo relativo a la custodia, conservación y dispensación de medicamentos.

El Servicio de Farmacia es el responsable de garantizar la integridad de los productos termolábiles (insulinas, vacunas, fármacos biológicos y citostáticos). Para ello, es imperativo contar con equipamiento que asegure el mantenimiento ininterrumpido de la cadena de frío (entre +2°C y +8°C).

La necesidad surge por los siguientes motivos:

- Seguridad del Paciente: La ruptura de la cadena de frío puede inactivar el principio activo de fármacos críticos, comprometiendo la eficacia de los tratamientos.
- Obsolescencia Técnica: Los equipos actuales del Hospital Infanta Elena han superado su vida útil, presentando riesgos de averías mecánicas y desviaciones térmicas.
- Capacidad de Almacenamiento: El incremento en la utilización de fármacos biológicos de alto valor económico requiere una ampliación de la superficie de refrigeración con sistemas de alta precisión.
- Cumplimiento Normativo: Es necesario cumplir con las directrices de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos (BPD) y las exigencias de trazabilidad térmica continua.

El Hospital Infanta Elena de Huelva no dispone de medios propios suficientes para la fabricación, suministro e instalación del equipamiento requerido, siendo necesario acudir a empresas especializada del sector.+

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMM86HAWXENCH2EDHL6NC3MQBZ	PÁG. 1/3	



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de una cámara frigorífica para conservación de medicamentos termolábiles en el servicio de farmacia del hospital infanta Elena, adscrito a la central provincial de compras de Huelva, perteneciente al servicio andaluz de salud (SAS), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado).

3. DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), El suministro se plantea como un lote único al tratarse de una unidad funcional indivisible (Cámara frigorífica) que requiere una instalación y puesta en marcha integrada para garantizar la seguridad del proceso de conservación de medicamentos termolábiles.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, según lo estipulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La presente licitación se realiza mediante Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministro por el Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y presentación electrónica de ofertas.

El presente contrato no estará sometido a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes de la LCSP.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, la duración del presente expediente será de 1 mes, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de 26.812,63 euros (veintiséis mil ochocientos doce euros y sesenta y tres céntimos) IVA incluido, siendo el IVA del (21%) de 4.653,43 euros (cuatro mil seiscientos cincuenta y tres euros y cuarenta y tres céntimos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMM86HAWXENCH2EDHL6NC3MQBZ	PÁG. 2/3	



7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 22.159,20 euros (veintidós mil ciento cincuenta y nueve euros y veinte céntimos), que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación IVA excluido, al no preverse y/o modificaciones y/o primas o pagos previstas a las personas licitadoras.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6. c) LCSP: “La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos”, tal y como se establece en la cláusula 7.4 PCAP.

9. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Se hace constar expresamente, para el presente expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la partida presupuestaria **1331065980G/41C/60300/21 01** MAQUINARIA, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del referido contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

10. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO.

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto:

SOLICITO

Al Órgano de Contratación de la Central Provincial de compras de Huelva, al estar facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, que AUTORICE EL INICIO del expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA PARA CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS TERMOLÁBILES EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL INFANTA ELENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO)**

**Director Económico-Administrativo
de la Central Provincial de Compras de Huelva**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	28/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMM86HAWXENCH2EDHL6NC3MQBZ	PÁG. 3/3	